

---

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA AL PLENO DEL MES DE MARZO DE 2024 PARA LA CREACIÓN DE UN PROYECTO ECOLÓGICO DE HUERTOS URBANOS MUNICIPALES.**

El Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida del Ayuntamiento de Majadahonda conforme a lo previsto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, aprobado por el Pleno de la Corporación el 6 de julio de 2004 y publicado por el BOCM de 14 de febrero de 2006 y modificado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de octubre de 2011 y 26 de septiembre de 2015 desea elevar la siguiente Moción para su debate en el Pleno:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el momento actual de crisis ambiental son necesarios nuevos procesos de recuperación del espacio urbano que mejoren la sostenibilidad integral de las ciudades, tanto a nivel ecológico como relacional y social.

El proyecto ecológico de huertos urbanos ecológicos municipales que planteamos con esta moción, puede traer a Majadahonda beneficios transversales en múltiples ámbitos:

- Promover la colaboración, el intercambio y el aprendizaje intergeneracional.
- Mejorar la educación ambiental y alimentaria.
- Fomentar el ejercicio físico y un estilo de vida activo y saludable a través de una actividad de ocio productiva y sostenible.

En Majadahonda, la agricultura tradicional ha sido un sector estratégico durante décadas. Para muchas generaciones ha sido la principal fuente de abastecimiento alimenticio y sustento económico familiar, aunque haya ido desapareciendo con el proceso de crecimiento de la ciudad.

Por todo ello, proponemos destinar una parcela de titularidad pública para el desarrollo de huertos urbanos ecológicos de 50m<sup>2</sup> cada uno, que serán sorteados entre las personas y asociaciones interesadas en su explotación. En esta parcela, además, se reservará un 10% del terreno para desarrollar un huerto urbano explotado directamente por el ayuntamiento, con la

---

participación de los Colegios, Institutos u otras organizaciones educativas interesadas en conocer y participar de él. Para poder cumplir con estos requisitos, sería deseable que la parcela destinada a tal fin tuviera una superficie no inferior a 5.000m<sup>2</sup>.

## OBJETIVOS TRANSVERSALES

**Integración educativa:** La parcela de explotación municipal será ofrecida a los centros educativos del pueblo, y se programaran visitas y charlas con los centros educativos para ayudar a los jóvenes a valorar este tipo de iniciativas y sus ventajas para la salud, el reconocimiento del medio natural y la agricultura de nuestros abuelos y su valor como actividad familiar y comunitaria.

**Desarrollar un Proyecto Intergeneracional:** Promoviendo la participación de los mayores con más experiencia, los jóvenes y los niños a través de la agrupación de hortelanos ecológicos, mediante el desarrollo de actividades que generen simbiosis y propicien el intercambio de conocimientos.

**Potenciación del tejido social local:** Con esta experiencia pretendemos fomentar la creación de un nuevo núcleo grupal, que enriquecerá la vida colectiva del municipio. La integración social pasa por la generación de núcleos sociales unidos por inquietudes y preocupaciones comunes. En Majadahonda, la ecología, la soberanía alimentaria, el cuidado del medio ambiente, y el consumo responsable son intereses que cada vez más personas comparten, y que además benefician al desarrollo sostenible del municipio. La evolución grupal enriquece al individuo y lo responsabiliza de una parte de lo público, convirtiéndolo en agente socialmente activo.

**Educación en valores.** Este proyecto también servirá para promover otras formas de vida y hábitos más sanos unidos al medio natural, que permiten a los vecinos y vecinas lograr una mejor calidad de vida. Para ello, se programarán charlas informativas y educativas dirigidas a los vecinos del pueblo sobre alimentación sana, huertos urbanos, productos naturales y todos aquellos aspectos que contribuyan a mejorar la conciencia, la calidad de vida y la salud de los vecinos. Igualmente se potenciarán visitas guiadas a la huerta que sirvan de difusión de la experiencia comunitaria.

## FILOSOFÍA DEL PROYECTO

La filosofía que rige el funcionamiento del proyecto es la de la agricultura ecológica, planteada como una actividad lúdica, social y educativa en la que el objetivo es principalmente conocer la naturaleza, intercambiar nuestros conocimientos con los demás y practicar una agricultura sostenible y respetuosa desde el punto de vista medioambiental.

---

El uso de los huertos será exclusivamente el cultivo agrícola ecológico de hortalizas, flores y frutos, y la producción ecológica de planta ornamental, hortícola y forestal, para su autoconsumo, quedando expresamente prohibida cualquier otra actividad.

Este espacio nos proporciona una oportunidad para demostrar y divulgar las buenas prácticas en cuanto a creación y cultivo de huertos ecológicos. Una de las más importantes premisas de la Carta Europea del Paisaje, se centra en la Educación Ambiental como vehículo fundamental de la conservación de nuestro entorno.

Los Huertos urbanos nos abren la posibilidad de realizar otras actividades paralelas que completan el proyecto dotándolo de otros servicios interesantes para la población local:

- a- Gestión de recursos filogenéticos con la creación de un banco de semillas de variedades locales abiertas (no híbridas) para su posterior estudio y difusión.
- b- Diseño y asesoramiento para la implantación de huertos escolares en los colegios e institutos del municipio en régimen de agricultura ecológica.
- c- Centro de compostaje. El huerto será por tanto un centro de recogida de restos vegetales agrícolas y de jardinería, solo se recogerán los que no contengan pesticidas.
- d- Aprendizaje de jardinería ecológica y adaptada. Divulgación y promoción de la misma para su implantación en las viviendas del municipio.

Los visitantes escolares, grupos y familias se beneficiarán de estas medidas porque esta nueva infraestructura facilitará la experiencia del cultivo de los huertos. Es una clara contribución en la defensa de nuestro entorno.

Los huertos de ocio proporcionarán actividad lúdica y productiva a un número determinado de vecinos y contribuirán a mejorar su calidad de vida a través del ejercicio físico que requiere el trabajo agrícola, el contacto con la tierra y la naturaleza, además de fomentar el consumo de alimentos sanos.

Además, esta actividad permite mantener e impulsar el oficio del hortelano, fomentando especialmente su práctica entre los jóvenes; contribuye que técnicas de cultivo tradicional convivan con las nuevas técnicas hortícolas sostenibles.

#### **PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN LA PARTICIPACIÓN**

- Interés por la ecología y la conciencia medioambiental.
- Interés por el consumo responsable.

- 
- Apoyo a la agricultura ecológica y a una alimentación sana.
  - Apoyo a las iniciativas locales que integren socialmente.
  - Interés por aprender y compartir conocimientos con los demás y especialmente con los más pequeños.
  - Preocupación y compromiso social tendente a potenciar el tejido social de Majadahonda y la participación ciudadana en la vida colectiva.

### **ADJUDICACIÓN**

-El Ayuntamiento publicará un reglamento de uso en el que se incluirá el modo de adjudicación y el formulario de solicitud.

- Se concederá a través de un sorteo público al que podrán optar personas físicas y asociaciones sin ánimo de lucro que tengan en sus estatutos recogidos los fines de promover la agricultura ecológica o la soberanía alimentaria.

- Las concesiones tendrán un periodo de vigencia de 4 años, al cabo de los cuales se convocará de nuevo el sorteo.

POR TODO LO EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IU MAJADAHONDA PRESENTA PARA SU CONSIDERACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1.- Que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento realicen un informe sobre las parcelas de titularidad pública que cumplan con los requisitos técnicos y legales compatibles con un proyecto de huerto urbano ecológico.
- 2.- Que el ayuntamiento de Majadahonda acondicione y ponga a disposición las parcelas necesarias para el desarrollo de los huertos urbanos ecológicos.
- 3.- Que se abra un proceso abierto de regulación y adjudicación durante un tiempo máximo de 4 años de las parcelas a los vecinos y vecinas que estén interesados en participar en el proyecto, reservando una parte para personas o colectivos vulnerables.

4.- Que el Ayuntamiento de Majadahonda impulse la formación necesaria para las y los usuarios de los huertos y desarrolle proyectos de educación ambiental especialmente dirigidos a la población escolar.

5.- Que el Ayuntamiento desarrolle un reglamento para los huertos urbanos ecológicos a partir de las propuestas recogidas en la exposición de motivos.

Majadahonda, a 13 DE MARZO 2024

Fdo. Daniel Pérez Pinto

Portavoz

Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida